

COMITÉ EJECUTIVO FECOSPEC

Acta de depósito JDN I 021 del 10 de diciembre de 2009



Bogotá D.C., 29 de marzo de 2020

Doctora

MARGARITA CABELLO BLANCO

Ministra de Justicia

BG. NORBERTO MUJICA JAIMEDirector General INPEC



Ref.: Artículo 23 C.P.C

Asunto: Solicitudes de autorizar teletrabajo al Cuerpo de Custodia y Vigilancia e inclusión en el Decreto Legislativo 488 del 27 de marzo de 2020.

Cordial saludo,

De manera atenta nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar dos solicitudes referentes a mejorar las condiciones laborales del Cuerpo de Custodia y Vigilancia CCV y Trabajadores del INPEC en general.

El pasado 17 de marzo el Gobierno Nacional decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, para atender la emergencia sanitaria derivada del COVID-19. Igualmente, el pasado 22 de marzo el Gobierno Nacional decretó la Emergencia Penitenciaria y Carcelaria en los Establecimientos de Reclusión a Nivel Nacional, para superar la crisis de salud y el orden público.

En el marco de estas medidas excepcionales el INPEC ha adoptado algunas decisiones en relación a intensificar la jornada laboral presencial, de los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, situación que está generando la violación de Derechos Humanos de algunos funcionarios y de sus hijos, especialmente quienes son madres y padres cabeza de familia y tienen hijos con problemas de salud y discapacidades.

Por lo anterior de manera respetuosa se le solicita al INPEC la revisión de los casos especiales de trabajadores de CCV, a fin de que se les autorice la alternativa del teletrabajo, tal como ocurre con la planta administrativa del Instituto.

De igual manera, se le solicita al Ministerio de Justicia la inclusión del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Legislativo 488 del 27 de marzo de 2020. Teniendo en cuenta sus desplazamientos, jornada laboral y funciones, entre las que se encuentra la custodia y vigilancia de Personas Privadas de la Libertad PPL en hospitales y clínicas por fuera de los centros de reclusión.

Agradeciendo la atención y colaboración que nos puedan prestar

Atentamente,

WILSON HUGO AYALA PEREZ Presidente FECOSPEC

GUIOVANNI A. BENAVIDES MARTINEZ Presidente Nacional UTC

Cra. 8 No. 11 – 39 Oficina 320 Edificio Garcés Borrero – Bogotá D.C.
Teléfonos 3138123764
Página WEB: www.fecospec.org
E – mail: presidentefecospec@hotmail.es
"PORQUE EVOLUCIONAMOS, FECOSPEC ADELANTE"